

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2022-00272-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito el 18 de abril de 2023 solicitando al despacho ordenar la diligencia de entrega del inmueble identificado con M.I. 370-884615 y librar despacho comisorio.

Revisado el plenario se tiene que en sentencia de primera instancia No. 31 proferida por esta agencia judicial fechada a 14 de marzo de 2023 en el numeral TERCERO se comisionó al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de entrega al demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.

Así pues, se ordenará librar el respectivo despacho comisorio por secretaría.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 18 de abril de 2023.

SEGUNDO: LIBRAR, a través de secretaría, despacho comisorio con destino al Juez Civil Municipal de Cali - Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 (Fl. 07 Documento 08 Cuaderno Principal Expediente Electrónico), para que adelante la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370- 884615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en

CARRETERA CALI JAMUNDI CONJUNTO 1 PORTALES DEL CASTILLO
SEGUNDA ETAPA CASALOTE 17 Jamundí , departamento del Valle del Cauca,
determinados por las medidas y linderos registrados y descritos en la escritura
pública de adquisición No. 3893 que data del 19 de septiembre de 2014 de la Notaria
21 del Circulo de Cali (FI 66 a 82, Documento 02 Cuaderno Principal Expediente Electrónico).

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 070 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 27- 2023



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd343b26ac92626630ba7c5f3a9479d96bb6f7a43f477954f14d9161b3996529**

Documento generado en 26/04/2023 01:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>